

Ingreso a la educación media superior

Promoción 2026

103 MUNICIPIOS



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la Subsecretaría de Educación Media Superior, en coordinación con la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de ofrecer el acceso a la educación media superior en los servicios educativos de Bachillerato General y Bachillerato Tecnológico, en sus planteles dependientes: Colegio de Bachilleres del Estado de México, Escuela Preparatoria Oficial, Telebachillerato Comunitario, Centro de Bachillerato Tecnológico, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Centro de Educación Media Superior a Distancia, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Centros de Estudios de Bachillerato, Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, y Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios, con excepción de los planteles que se ubican en los 22 municipios que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco*,

CONVOCA

a estudiantes que se encuentran cursando el último grado de secundaria o han egresado de este nivel a participar en el **INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PARA LOS 103 MUNICIPIOS, PROMOCIÓN 2026**, de acuerdo con las siguientes

BASES

- 1 De las y los participantes**

Podrán participar:

 - 1.1. Estudiantes que estén cursando el tercer grado de secundaria o que la hayan concluido.
 - 1.2. Aspirantes que ya cuenten con el certificado de secundaria. Se establece que el certificado de secundaria debe ser expedido a más tardar el 16 de julio de 2026.
- 2 Del registro de las y los aspirantes**

Deberán ingresar a la página oficial:

<https://ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx>

2.1. Información importante

 - a. Los datos tendrán que ser recopilados con la asesoría de la orientadora u orientador de educación secundaria del plantel que egresan las y los aspirantes o por la persona que ejerza la tutela, guarda o custodia.
 - b. Contar con la CURP de las y los aspirantes.
 - c. Deberán elegir mínimo seis y máximo 10 opciones educativas en las que estén dispuestas o dispuestos a inscribirse, en caso de ser asignadas o asignados.
 - d. Para conocer las opciones educativas, a partir del 21 de febrero se podrán consultar en:
feriavirtual.edugem.gob.mx
 - e. En caso de elegir un plantel de Bachillerato Tecnológico, deberán identificar la oferta educativa (especialidad y carrera).
 - f. Correo electrónico vigente.
 - g. Para tener más información, se podrá consultar el instructivo en la página oficial:
<https://ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx>

2.2. Las y los aspirantes deberán realizar el registro de acuerdo con la primera letra de su CURP, en la página oficial <https://ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx>

Aspirantes que su CURP inicia con la letra:	Fechas de registro:
A, B, C, D, E, F	Del 2 al 10 de marzo
G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P	Del 11 al 18 de marzo
Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	Del 19 al 28 de marzo

Nota: en caso de no contar con la CURP, el sistema validará la información y les proporcionará una clave provisional para el registro.

2.3. Una vez que las y los aspirantes hayan realizado el registro en la página oficial: ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx deberán imprimir el comprobante correspondiente. En caso de que hayan causado baja en algún plantel de Educación Media Superior que participe en esta convocatoria, podrán elegir plantel, especialidad o carrera distinta a la que estuvieron inscritas o inscritos.
- 3 De los criterios de asignación**

3.1. El ingreso de las y los aspirantes en alguna de las opciones educativas de su preferencia seguirá el siguiente procedimiento:

 - a. La asignación del plantel y turno será mediante un mecanismo aleatorio, tomando en cuenta los espacios disponibles en cada plantel y domicilio.
 - b. En caso de no ser asignadas o asignados en su primera opción, las y los aspirantes podrán ser asignadas o asignados en alguna de las opciones seleccionadas en la etapa de registro, siempre y cuando existan lugares disponibles.
 - c. Las y los aspirantes que no resulten asignadas o asignados en alguna de las opciones educativas de su elección, serán consideradas o considerados en los planteles con espacios disponibles y tendrán la posibilidad de solicitarlos en el procedimiento que se define en la **base 6 de la presente convocatoria**.
- 4 De la publicación de resultados**

4.1. El 17 de agosto de 2026 se darán a conocer los resultados de las y los aspirantes asignados, en la página oficial de ingreso:

<https://ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx>

 - a. En caso de ser asignadas o asignados deberán imprimir su formato correspondiente y conservarlo para el proceso de inscripción.
- 5 De la inscripción**

5.1. Se llevará a cabo de acuerdo con las fechas indicadas y establecidas por cada institución educativa en el formato de asignación.

5.2. Requisitos generales para la inscripción:

 - Contar con el formato de asignación.
 - Certificado de Educación Secundaria (original y copia).
 - Acta de nacimiento (original y copia).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Dos fotografías tamaño infantil, recientes e iguales.

5.3. La verificación de antecedentes escolares se realizará en el plantel educativo asignado.
- 6 De las y los aspirantes sin asignación (ASA)**

6.1. Las y los aspirantes que no cuenten con asignación deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

 - a. Del 18 al 21 de agosto de 2026 se publicará el listado de los planteles con espacios educativos disponibles en la página oficial de ingreso:
<https://ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx>
 - b. Las y los aspirantes sin asignación (ASA) podrán solicitarla en una sola ocasión, ingresando su número de folio de registro y CURP para seleccionar el plantel con espacios disponibles.

6.2. Una vez verificada la información proporcionada por las y los aspirantes podrán generar su comprobante de ubicación e imprimirlo para continuar con el proceso de inscripción.
- 7 De los aspectos generales**

7.1. Es importante conservar el formato de registro para consultar los resultados de la asignación.

7.2. Las y los participantes que no realizaron el registro en las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán solicitar el ingreso a los planteles con espacios disponibles consultando el procedimiento a seguir a partir del 7 de septiembre de 2026 en la página oficial:
<https://ingresoms.103municipios.edugem.gob.mx>
- 8 De la normatividad**

8.1. El ingreso a las instituciones y los planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Estado de México y de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México es establecido por esta convocatoria.

8.2. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las dependencias convocantes.

8.3. Quienes cometan o colaboren en algún acto fraudulento en el proceso de asignación serán dados de baja en cualquiera de sus etapas.

CE: 205/F/046/26

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

*Municipios que forman parte del Valle de México Cuautitlán-Texcoco: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Toluca, Estado de México, febrero de 2026.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

